



27 de abril de 2012  
Circular No. SBP-DR-0051-2012

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Presentación de información a través del Sistema ITBANK, por motivo de la celebración del día del trabajo.

Señor (a) Gerente:

En virtud de que mediante Decreto Ejecutivo No.303 del 26 de abril de 2012 se ha transferido para el día lunes 30 de abril de 2012 el descanso obligatorio del 1 de mayo de 2012, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.**

.....

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos de Liquidez Semanal (AT10) y EVAP Semanal (EVAP), por lo que comunica que se prorroga hasta el martes 1 de mayo de 2012 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de estos Átomos, con la cifras al viernes 27 de abril de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Esta circular deja sin aplicación lo comunicado en la Circular No.SBP-DR-0046-2012, respecto a la celebración del día del trabajo.

Página 2  
Circular No. SBP-SBP-DR-0051-2012

Solicitamos al señor Gerente (a) imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

ARV/ac